Fecha de Informe	26/12/2023

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Nº	131-2023		**Fecha Suscripción del Contrato**	20/09/2023	
Nombre Contratista	KELLY JOHANA CARDENAS VERA		**Identificación (CC/NIT)**	1.095.831.816	
Correo Electrónico Contratista	Johanaca17@gmail.com		**Forma de Pago**	Mensual	
Nombre Supervisor	ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO				
Nombre apoyo supervisión	MARÍA ISABEL LONDOÑO RONDÓN				
Fecha de Iniciación	21/09/2023		**Fecha de Terminación**	31/12/2023	
Plazo Contrato	3 meses y 10 días	**Prórrogas**	1. 3 meses	**Plazo Total**	6 meses y 10 días
Periodo de Evaluación del Informe	Del 1 al 31 de diciembre de 2023.				
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para la expedición de viabilidades jurídicas y/o actos administrativos, así como la atención a requerimientos y/o apoyo a acciones constitucionales.				

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 52.60%

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 29.17%

Concepto	Valor
Valor del Contrato	$ 27,824,355
Valor de las Adiciones	$ 16,694,613
Total, Ejecutado y Desembolsado	$ 12,984,699
Valor a pagar en el periodo reportado	$ 5,564,871
Valor Pendiente por Ejecutar	**$ 31,534,269**

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	**Descripción Rubro**	**N° Disponibilidad Presupuestal**	**Fecha Disponibilidad Presupuestal**	**N° Compromiso Presupuestal**	**Fecha Compromiso Presupuestal**
A-8-3-9-10-01	HONORARIOS VARIOS INCAUTADO	608	08/08/2023	4884	21/09/2023

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

Obligaciones específicas del contratista

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
1	Analizar jurídicamente las solicitudes de viabilidad para destinación definitiva solicitadas por las áreas misionales para ANT y ARN.	Durante la ejecución del contrato dicha obligación no obtuvo requerimiento por parte del contratante.	
2	Realizar las viabilidades jurídicas de destinación definitiva de bienes para ANT y ARN.	1. En diciembre de 2023, se adjuntó informe de viabilidad correspondiente al FMI 034-25598. 2. En diciembre de 2023, se adjuntó informe de viabilidad correspondiente al FMI 128-14553 3. En diciembre de 2023, se adjuntó informe de viabilidad correspondiente al FMI 132-24458 4. En diciembre de 2023, se adjuntó informe de viabilidad correspondiente al FMI 230-87370 5. En diciembre de 2023, se adjuntó informe de viabilidad correspondiente al FMI 232-33115 6. En diciembre de 2023, se adjuntó informe de viabilidad correspondiente al FMI 232-33116 7. En diciembre de 2023, se adjuntó informe de viabilidad correspondiente al FMI 232-33117	\\fileserver\publica\3 - Gerencia Jurídica\1. DEFENSA JUDICIAL - G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\PC KELLY JOHANA CARDENAS CONTRATO 131-2023\SUPERVISION KELLY JOHANA\202312

		8. En diciembre de 2023, se adjuntó informe de viabilidad correspondiente al FMI 280-7441 9. En diciembre de 2023, se adjuntó informe de viabilidad correspondiente al FMI 370-257374 10. En diciembre de 2023, se adjuntó informe de viabilidad correspondiente al FMI 370-262717 11. En diciembre de 2023, se adjuntó informe de viabilidad correspondiente al FMI 373-1457 12. En diciembre de 2023, se adjuntó informe de viabilidad correspondiente al FMI 373-22953 13. En diciembre de 2023, se adjuntó informe de viabilidad correspondiente al FMI 375-45789 14. En diciembre de 2023, se adjuntó informe de viabilidad correspondiente al FMI 384-13751 15. En diciembre de 2023, se adjuntó informe de viabilidad correspondiente al FMI 384-2553 16. En diciembre de 2023, se adjuntó informe de viabilidad correspondiente al FMI 384-37801 17. En diciembre de 2023, se adjuntó informe de viabilidad correspondiente al FMI 384-64168 18. En diciembre de 2023, se adjuntó informe de viabilidad correspondiente al FMI 442-34894 19. En diciembre de 2023, se adjuntó informe de viabilidad correspondiente al FMI 442-4295 20. En diciembre de 2023, se adjuntó informe de viabilidad correspondiente al FMI 442-53145	

3	Proyectar los actos administrativos de destinación definitiva para ANT y ARN.	Durante la ejecución del contrato dicha obligación no obtuvo requerimiento por parte del contratante.	
4	Proyectar actos administrativos de desalojo para entrega de predios destinados definitivamente para ANT y ARN.	Durante la ejecución del contrato dicha obligación no obtuvo requerimiento por parte del contratante.	
5	Propender por la aplicación del procedimiento conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.	Durante la ejecución del contrato dicha obligación no obtuvo requerimiento por parte del contratante.	
6	Estudio e Identificación de disposiciones fijadas en las sentencias de extinción de dominio.	Se realizó el estudio e identificación de disposiciones fijadas en las sentencias de extinción de dominio que correspondían a las viabilidades jurídicas de destinación enunciadas en el numeral 2 del cuadro.	\\fileserver\publica\3 - Gerencia Jurídica\1. DEFENSA JUDICIAL - G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\PC KELLY JOHANA CARDENAS CONTRATO 131-2023\SUPERVISION KELLY JOHANA\202312
7	Estudio de registro de gravámenes, limitaciones y demás situaciones jurídicas que afecten el dominio el bien	limitaciones y demás situaciones jurídicas que afecten el dominio el bien Se realizó el estudio de gravámenes, limitaciones y demás situaciones jurídicas de 20 Folios de matrícula inmobiliaria, los enunciados en el numeral 2 del cuadro.	\\fileserver\publica\3 - Gerencia Jurídica\1. DEFENSA JUDICIAL - G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\PC KELLY JOHANA CARDENAS CONTRATO 131-2023\SUPERVISION KELLY JOHANA\202312
8	Validación de procesos judiciales que puedan afectar el bien.	Durante la ejecución del contrato dicha obligación no obtuvo requerimiento por parte del contratante.	
9	Apoyo en el marco de la gestión de acciones constitucionales que designe el supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato dicha obligación no obtuvo requerimiento por parte del contratante.	
10	DERECHOS DE AUTOR: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la	Se mantuvo la integridad, respeto y confidencialidad de la información suministrada a la entidad durante la ejecución del mes de septiembre, respetando los derechos del autor.	

	Ley 1450 de 2011, el titular de los derechos patrimoniales de las obras que se produzcan con ocasión o en desarrollo del objeto del contrato será la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S., quien podrá disponer de ellos sin ninguna limitación temporal, espacial o de modalidad. Para todos los efectos legales, se aplicará la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Ley 1450 de 2011, la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas conexas y complementarias. PARÁGRAFO 1: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6 Bis del Convenio de Berna, el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos morales seguirán radicados en cabeza del contratista y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S. siempre mencionará su nombre cuando haga uso de la obra. PARÁGRAFO 2: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre las obras, el contratista asumirá toda responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos que fueron transmitidos. Para todos los efectos la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S., actúa como un tercero de buena fe, exento de culpa.		
11.	Las demás que para el cumplimiento del objeto contractual se requieran por parte del supervisor.	Durante la ejecución del contrato dicha obligación no obtuvo requerimiento por parte del contratante.	

APORTES PARAFISCALES

DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

N° Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
67789155	DICIEMBRE	646.200

Relacionar todas las planillas que certifiquen el valor correspondiente del periodo a pagar

Concepto	N° Planilla de Pago SGSS	Periodo de aporte	Valor Planilla
Pensión	67789155	DICIEMBRE	**356.200**
Salud	67789155	DICIEMBRE	**278.300**
ARL	67789155	DICIEMBRE	**11.700**
Total			**646.200**

RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda y solo será registrado en el presente informe en caso de presentarse una materialización del mismo.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	**X**
Regular	
Requiere Ajustes	

ANYY SHARLYN MARIN CAMARGO
Gerente de Asuntos Legales
Supervisora

KELLY JOHANA CARDENAS VERA
Contratista

MARIA ISABEL LONDOÑO RONDÓN
Profesional III
Apoyo de la Supervisión